

**BASES LEGALES DE LA PROMOCION**  
**“Concurso promoción Juegos Gameloft para Gamepad 2”**  
**Del 08 de enero de 2014 al 22 de enero de 2014**

**PRIMERO - OBJETO DE LA PROMOCIÓN: PARTICIPANTES Y DURACIÓN:**

La presente promoción es organizada por la sociedad francesa GAMELOFT, S.E. (en adelante, la empresa organizadora) sita en 15, rue Auber, 75009 París (Francia) y representada en territorio español por GAMELOFT IBÉRICA, S.A.U. La presente promoción es de ámbito **NACIONAL** (territorio Español).

Podrán participar en la presente promoción de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todas aquellas personas físicas que:

- *Sean residentes en España y durante el período de la promoción hayan realizado los pasos de la mecánica de la promoción descritos en la cláusula segunda de las presentes bases.*
- *Sean mayores de edad o, si fuera menor de edad, actuar con el consentimiento de su padre, tutor o representante legal. A tales efectos, si el participante es menor de edad para participar, deberá remitir una autorización escrita debidamente suscrita por su padre, tutor o representante legal, a la siguiente dirección postal: - “CONCURSO PROMOCIÓN Juegos Gameloft para Gamepad 2”, Gameloft Ibérica S.A.U. C/ Rosellón 214 esc. A 1<sup>o</sup>1<sup>a</sup> 08008 Barcelona.*
- *Quedan excluidos de esta promoción los empleados de GAMELOFT E.S. y GAMELOFT IBÉRICA, S.A.U. y los empleados de cualquiera de las empresas del grupo internacional al que pertenece GAMELOFT E.S. y GAMELOFT IBÉRICA, S.A.U. así como sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.*

El plazo de participación dará comienzo el día 08 de enero de 2014 y finalizará el 22 de enero de 2014, ambos incluidos.

**SEGUNDA - ORGANIZACIÓN Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

Las presentes Bases serán objeto de Depósito Notarial. La participación en la promoción significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones (en adelante, las “Bases”) contenidos en el presente documento.

Las bases de la promoción estarán disponibles en la página de la aplicación en Facebook: <http://gmlft.co/archgp>

- La promoción se desarrollará en dicha aplicación en Facebook y será imprescindible que el usuario realice las siguientes acciones:

**Paso 1**

Los participantes deberán ser amigos de las siguientes páginas en Facebook:

- Gameloft: [www.facebook.com/gameloft](http://www.facebook.com/gameloft)
- ArchosFR: [www.facebook.com/ArchosFR](http://www.facebook.com/ArchosFR)

**Paso 2**

Los participantes **deberán encontrar las 10 parejas** en el menor tiempo posible. Las parejas corresponden a 20 pantallazos (10 pares) y consistirá en voltearlos y descubrir lo más rápido posible los pantallazos pares.

- La empresa organizadora seleccionará los ganadores entre aquellos participantes que hayan encontrado las 10 parejas en el menor tiempo.
- Habrá 6 ganadores. Tendrán consideración de suplentes los siguientes participantes que, por riguroso orden de tiempo, hayan encontrado las 10 parejas en el menor tiempo posible. En cualquier caso, se validará que el usuario siga las 2 cuentas de Facebook mencionadas en el Paso 1 y haya encontrado las 10 parejas dentro del período promocional.
- El nombre de los ganadores se publicará el mismo **03 de febrero de 2014** en la página de la aplicación en Facebook <http://gmlft.co/archgp>.
- La empresa organizadora procederá a ponerse en contacto con los participantes que resulten ganadores y concertará el método de entrega del premio. La fecha y forma de la entrega se concertará de forma individual con los ganadores en la fecha que la empresa organizadora estime conveniente, dentro del horario comercial.
- En el plazo de 7 siete días contados a partir de la fecha en que la empresa organizadora se comunique con los participantes ganadores, éste deberá enviar a la empresa organizadora una copia de su DNI o de cualquier otro documento oficial que permita su identificación. En caso contrario, los participantes ganadores perderán su derecho al premio y la empresa organizadora entregará el premio al participante que por orden de rapidez haya encontrado las 10 parejas con mayor rapidez.

### **TERCERA - PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el participante autoriza expresamente a GAMELOFT, S.E. y GAMELOFT IBÉRICA, S.A.U. el tratamiento de los datos personales facilitados con motivo de esta promoción con la finalidad de cumplir con la gestión de la promoción y la entrega del premio a los participantes ganadores. Al proporcionar voluntariamente sus datos, el usuario consiente expresamente el tratamiento por parte de GAMELOFT, S.E. y GAMELOFT IBÉRICA, S.A.U. de las finalidades anteriormente descritas y para la realización de actividades promocionales, publicitarias y estadísticas mediante cualquier medio, incluyendo correo electrónico.

La empresa organizadora garantiza el estricto cumplimiento de la LOPD y su normativa reglamentaria en el tratamiento de los datos personales recogidos mediante el presente concurso, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a - **“CONCURSO PROMOCIÓN Juegos Gameloft para Gamepad 2”- Gameloft Ibérica S.A.U. C/ Rosellón 214 esc. A 1<sup>o</sup>1<sup>a</sup> 08008 Barcelona**

### **CUARTA - PREMIO:**

**Los premios, que se otorgarán por estricto orden en función de la rapidez con que los usuarios hayan encontrado las 10 parejas, corresponden a:**

**1r premio:** 1 Archos Gamepad 2 de 7 pulgadas WIFI con un valor unitario de **142,20 €**

**2º premio:** 1 Archos Gamepad 2 de 7 pulgadas WIFI con un valor unitario de **142,20 €**

**3r premio:** 1 tarjeta de Google Play con un valor unitario de **50 €**

**4º premio:** 1 tarjeta de Google Play con un valor unitario de **50 €**

**5º premio:** 1 tarjeta de Google Play con un valor unitario de **50 €**

**6º premio:** 1 tarjeta de Google Play con un valor unitario de **50 €**

La empresa organizadora se reserva la facultad de entregar los premios o cualquier otro de igual o superior valor a su exclusivo criterio y según disponibilidad. Además, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que proporcione información falsa o inexacta y/o que viole las Bases contenidas en el presente documento o no cumpla con los requisitos de participación establecidos.

Si procede, al premio se le aplicarán las retenciones o ingresos a cuenta que requiera la normativa fiscal vigente. Corresponderá a la empresa organizadora la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda.

El participante ganador no podrá canjear el valor del premio en metálico.

#### **QUINTA - VARIOS:**

- **RECLAMACIONES:** Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la siguiente dirección postal: - **“CONCURSO PROMOCIÓN Juegos Gameloft para Gamepad 2”**, Gameloft Ibérica S.A.U., C/ Rosellón 214 esc. A 1ª 08008 Barcelona; por lo que transcurridos cuatro meses desde la fecha de finalización de la promoción no se atenderá ningún tipo de reclamación.
- **COMPETENCIA JUDICIAL Y LEY APLICABLE.-** Le Ley aplicable será la Española. Tanto GAMELOFT como los participantes de la presente promoción, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.
- **GAMELOFT** se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y /o gestión de la presente promoción, bajo causa justificada.